Señor
GERENTE GENERAL
BIOCENTINELA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Por medio de la presente cumplo en comunicar a usted que el día de hoy , 18 de Mayo del año 2017, he procedido a ceder y transferir MIL QUINIENTAS DOCE (1512) acciones, ordinarias, nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de America cada una, que poseo en el capital social de la compañía BIOCENTINELA S.A. a favor del señor GIL JAVIER BARRAGAN MEDINA quien suscribe esta comunicación en señal de su conformidad y aceptación.

En consecuencia sírvase proceder a inscribir esta transferencia en Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y comunicar sobre la misma a la Intendencia de Compañías de Guayaquil para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

GIL BARRAGAN ROMERO
Cedente

GIL JAVIER BARRAGAN MEDINA
Cesionario

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-002-000045930

20170901028P01375

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901028P01375

ACTO O CONTRATO:	
COMPRAVENTA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE MAYO DEL 2017, (15:23)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BARRAGAN ROMERO GIL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900055542	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	TORRES PAEZ JESSENIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715398879	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	RODRIGUEZ MORI IVANNA MILENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917932212	ECUATORIANA	TESTIGO	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BARRAGAN MEDINA GIL JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901466425	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	50000.00

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

2017	09	01	28	

ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE ACCIONES QUE EL SEÑOR GIL BARRAGAN ROMERO TIENE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BIOCENTINELA S.A. A FAVOR DEL SEÑOR GIL JAVIER BARRAGAN MEDINA.----------

CUANTIA: US$ 50.000.00.----------

DI: DOS TESTIMONIOS.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **DIECIOCHO** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL DIECISIETE** , ante mí, Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ,** Notaria **VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece por una parte, en calidad de Vendedor, el señor **GIL BARRAGÁN ROMERO,** por sus propios derechos, de estado civil viudo, abogado, domiciliado en la ciudad de Quito y de transito por la ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, en calidad de Comprador, el señor **GIL JAVIER BARRAGÁN MEDINA,** por sus propios derechos, abogado, de estado divorciado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; y en calidad de **TESTIGOS**, del señor, **GIL BARRAGÁN ROMERO,** comparecen las señoritas, **JESSENIA ELIZABETH TORRES PAEZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, soltera, ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Quito y de transito por esta ciudad de Guayaquil; **IVANNA MILENA RODRIGUEZ MORI**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,

soltera, abogada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes.- Bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que proceden a celebrarla libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras a su digno cargo, sírvase incorporar una por la que conste una escritura de **COMPRAVENTA DE ACCIONES** de la **COMPAÑÍA BIOCENTINELA S.A.**, al tenor de las cláusulas y declaraciones que a continuación se indican: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de COMPRAVENTA DE ACCIONES de la compañía **BIOCENTINELA S.A.**, por una parte, el señor GIL BARRAGAN ROMERO, por sus propios derechos en calidad de EL VENDEDOR; y, por otro lado, comparece el señor GIL JAVIER BARRAGAN MEDINA ,por sus propios derechos en calidad de COMPRADOR.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La **COMPAÑÍA BIOCENTINELA S.A.** es una sociedad anónima constituida, organizada y existente bajo las leyes de la República del Ecuador, con

actual domicilio en la ciudad de Guayaquil. La compañía **BIOCENTINELA S.A.**, fue constituida bajo la denominación de JONTEC S.A. mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil el día cinco de Junio del año dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce de Junio del año dos mil dos. **B)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, el uno de Marzo del año dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el uno de Febrero del año dos mil siete, la compañía se fusionó con la compañía AQUACULTURA ORGANICA DEL ECUADOR S.A. BIOCENTINELA, aumentó su capital social, cambio su denominación a la de BIOCENTINELA S.A. y reformó su estatuto social **C)** El señor **GIL BARRAGAN ROMERO** es actual propietario absoluto y exclusivo de **mil quinientas doce acciones**, ordinarias, nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América de la compañía BIOCENTINELA S.A. suscritas y pagadas en su totalidad. **D)** El señor **GIL BARRAGAN ROMERO** ha decidido vender y transferir el cien por ciento de su paquete accionario en el capital social de la compañía BIOCENTINELA S.A., esto es mil quinientas doce acciones, a favor del señor GIL JAVIER BARRAGAN MEDINA. **TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las partes de mutuo acuerdo han fijado como justo precio para la venta y transferencia de las mil quinientas doce acciones el valor de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, los cuales

NOTARIA Vigésimo Octava de Guayaquil

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ NOTARIA

serán pagados de la siguiente manera: al momento de la suscripción de la presente escritura se entregan diez cheques de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América cada uno, girados a favor del señor GIL BARRAGAN ROMERO, quien declara haberlos recibido a su entera satisfacción. **CUARTA.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES:** En razón de lo expuesto y por haber recibido el precio a su entera satisfacción, el señor GIL BARRAGAN ROMERO cede y transfiere a perpetuidad a favor del señor GIL JAVIER BARRAGAN MEDINA MIL QUINIENTAS DOCE ACCIONES que integran el capital social suscrito y pagado de la COMPAÑÍA BIOCENTINELA S.A. El señor GIL JAVIER BARRAGAN MEDINA, declara aceptar dicha cesión y transferencia a su total satisfacción. El señor **GIL BARRAGAN ROMERO** declara haber recibido de parte del señor GIL JAVIER BARRAGAN MEDINA el valor detallado en la cláusula tercera del presente documento en contraprestación por la cesión y transferencia de las mil quinientas doce acciones. Las partes acuerdan y dejan constancia que realizaran las gestiones necesarias para que se tome nota de esta cesión en los libros societarios de la compañía y la respectiva notificación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **QUINTA.- CLÁUSULA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.-** Las partes de mutuo acuerdo, libre y voluntariamente, convienen en someter las controversias o conflictos que pudieren surgir entre ellas sobre el contenido, validez, interpretación y ejecución del

presente contrato de cesión de participaciones a la mediación de uno de los mediadores del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil, como primer procedimiento de solución de sus conflictos, y siguiendo el trámite y la forma que se establece en el Título II de la Ley de Arbitraje y Mediación. Así mismo, las partes convienen que en que los casos de existencia de un acta de imposibilidad de acuerdo total o parcial por vía de mediación, en caso de renuncia escrita de las partes al Convenio de Mediación antedicho o en el de renuncia ficta, esto es, cuando presentada una demanda ante un órgano judicial el demandado no opone la excepción de existencia de un convenio de mediación, las partes se someterán al arbitraje administrado y de derecho del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil para el conocimiento y solución de todas las controversias que surjan o puedan surgir del presente contrato de compra venta de acciones de la compañía **BIOCENTINELA S.A.** y que no hayan podido solucionarse en el procedimiento previo de mediación. En este sentido, si el acuerdo de mediación fuere parcial, las partes podrán discutir dentro del citado proceso arbitral únicamente las diferencias que no han sido parte de dicho acuerdo. Así mismo las partes convienen que los árbitros serán designados conforme lo establece el Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil. Las partes estipulan que para la ejecución de las medidas cautelares que se

NOTARIA Vigésimo Octava de Guayaquil

AB. LUCRECIA CARDOVA
NOTARIA

pudieren dictar dentro del proceso arbitral, los árbitros solicitarán el auxilio de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios sin tener que recurrir a Juez ordinario alguno del lugar donde se encuentren los bienes o donde sea necesario adoptar medidas. Así mismo, las partes convienen en la confidencialidad del procedimiento arbitral, pudiendo entregarse copias del recurso al que las partes se hayan sometido, quedando expresamente prohibido a dichas personas la reproducción o entrega de tales copias a terceros o su utilización en procesos judiciales. Finalmente las partes convienen libre y voluntariamente que toda reconvención que se deduzca dentro del proceso arbitral deberá ser o basarse sobre la misma materia o materias del arbitraje convenido de derecho. Las partes estipulan de mutuo acuerdo que el procedimiento al que se sujetará el arbitraje de derecho convenido será el establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, los Reglamentos a dicha Ley y los reglamentos del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil al que por este acto las partes se someten. **SEXTA.- CLAUSULA DE AVISOS Y NOTIFICACIONES**: Para el cumplimiento de las obligaciones previstas en este CONTRATO, las Partes acuerdan que recibirán comunicaciones y notificaciones de todo lo relacionado con su ejecución, en las siguientes direcciones: COMPRADOR: Ciudadela Sagrada Familia, manzana seis villa cinco, Correo electrónico: javier@biocentinela.com.ec, teléfono: 0997771684;

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

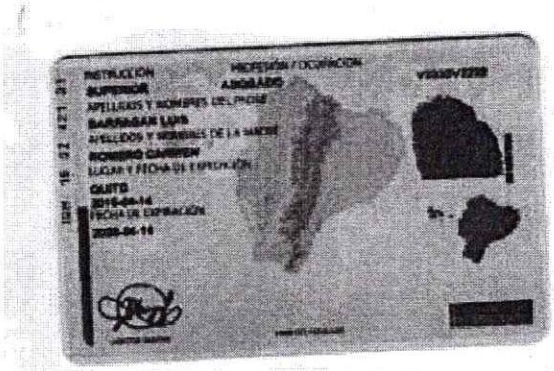

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

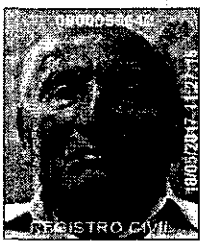

Número único de identificación: 0900055542

Nombres del ciudadano: BARRAGAN ROMERO GIL

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 6 DE JULIO DE 1924

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MEDINA ENRIQUETA

Nombres del padre: BARRAGAN LUIS

Nombres de la madre: ROMERO CARMEN

Fecha de expedición: 14 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2017

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-025-35839

171-025-35839

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.18 11:27:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

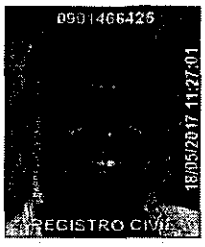

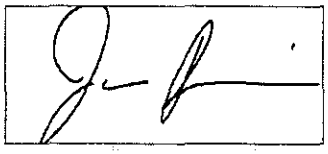

Número único de identificación: 0901466425

Nombres del ciudadano: BARRAGAN MEDINA GIL JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ------

Nombres del padre: BARRAGAN ROMERO GIL

Nombres de la madre: MEDINA CARREÑO ENRIQUETA

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2017

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-025-35826

178-025-35826

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.18 11:27:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

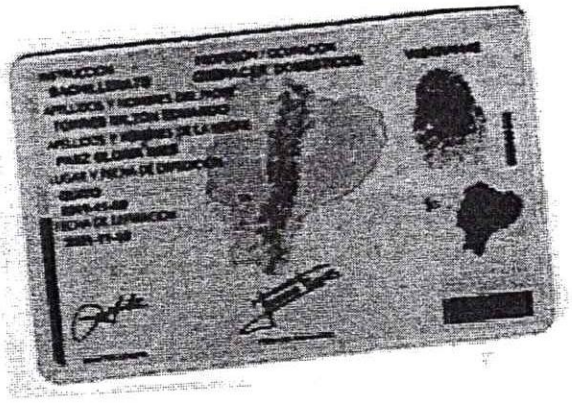

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715398879

Nombres del ciudadano: TORRES PAEZ JESSENIA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: TORRES MILTON EDUARDO

Nombres de la madre: PAEZ GLORIA INES

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2017

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 170-025-44981

170-025-44981

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.18 15:12:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091793221-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ MORI
IVANNA MILENA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO **1992-02-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA**
PROFESIÓN **ESTUDIANTE**
V2333914222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ VELEZ GUIDO ESTUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORI VIVANCO SUSANA DELICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-03-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-02
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0917932212<<<<<<<<<<<<<<<
920227F220302ECU<<<<<<<<<<<<<<<
RODRIGUEZ<MORI<<IVANNA<MILENA<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE

026 JUNTA No.
026 - 206 NÚMERO
0917932212 CÉDULA
RODRIGUEZ MORI IVANNA MILENA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 1

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, *Identificación y Cedulación*

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

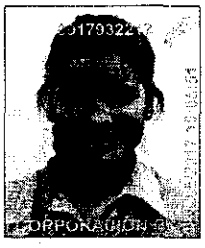

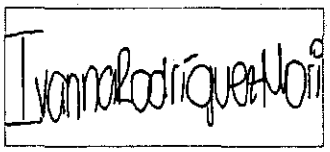

Número único de identificación: 0917932212

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ MORI IVANNA MILENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 27 DE FEBRERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: GUIDO ESTUARDO RODRIGUEZ VELEZ

Nombres de la madre: SUSANA DELICIA MORI VIVANCO

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2010

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2017

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - *GUAYAQUIL*

N° de certificado: 175-025-44827

175-025-44827

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.18 16:08:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

VENDEDOR: Calle Valdivia S/N, Conjunto Residencial Villaggio, casa número seis, la primavera Cumbaya, correo: silviaybm@gmail.com; teléfono: 023804337. **SEPTIMA.- COMPARECENCIA DE TESTIGOS:** En calidad de testigos del señor **GIL BARRAGÁN ROMERO,** comparecen las señoritas, **JESSENIA ELIZABETH TORRES PAEZ** y **IVANNA MILENA RODRIGUEZ MORI**, quienes intervienen en vista que el señor, **GIL BARRAGÁN ROMERO, NO FIRMA,** y solo procede a estampar su huella en el presente instrumento público. Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta minuta. Firma ilegible Abogada María Eugenia Jil Ramírez.- Matrícula número once mil ochocientos cuarenta y tres.- Guayaquil.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública". **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se agregan, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la abogada María Eugenia Jil Ramírez, con matrícula profesional número once mil ochocientos cuarenta y tres).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican conmigo, los comparecientes y procede a estampar su huella, el señor, GIL BARRAGAN ROMERO, delante de los testigos,

NOTARIA Vigésima Octava de Guayaquil

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ NOTARIA

y de mí, la notaria, y a continuación en unidad de acto firman conmigo uno de los comparecientes y los testigos quedando incorporada esta escritura en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto **DOY FE.**----------

GIL BARRAGAN ROMERO

VENDEDOR

C.C No. 0900055542

JESSENIA ELIZABETH TORRES PAEZ

TESTIGOS

C.C No. 1715398879

IVANNA MILENA RODRIGUEZ MORI

TESTIGOS

C.C No. 0917932212

GIL JAVIER BARRAN MEDINA

COMPRADOR

C.C No. 0901466425

LA NOTARIA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA QUE SE REALIZA A FAVOR DEL SEÑOR GIL JAVIER BARRAGAN MEDINA.** El mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil diecisiete.----------

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA

DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD

No. 090005554-2

APELLIDOS Y NOMBRES
BARRAGAN ROMERO
GIL

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO

FECHA DE NACIMIENTO 1924-07-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL VIUDO

ENRIQUETA
MEDINA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARRAGAN LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-04-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-14

IGM 16 02 421 31

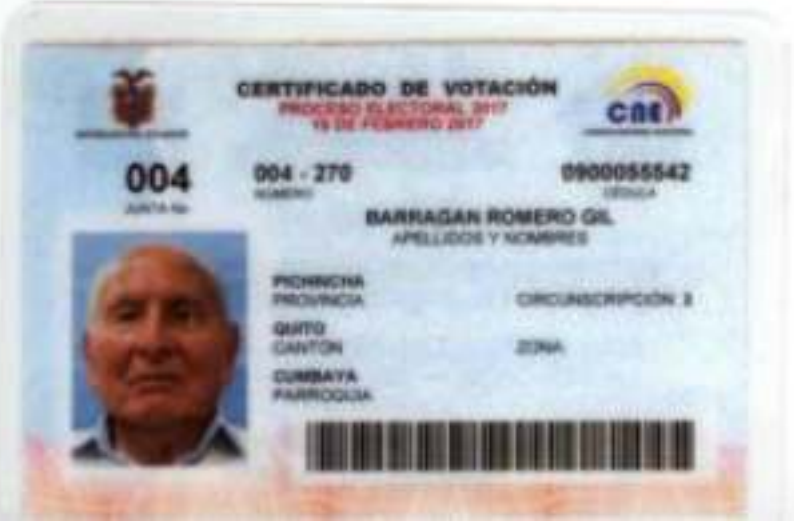

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

CNE

004
JUNTA No.

004 - 270
NÚMERO

0900055542
CÉDULA

BARRAGAN ROMERO GIL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

QUITO
CANTÓN

ZONA

CUMBAYA
PARROQUIA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
E1343I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARRAGAN ROMERO GIL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEDINA CARREÑO ENRIQUETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-09-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-09-17
0001919S

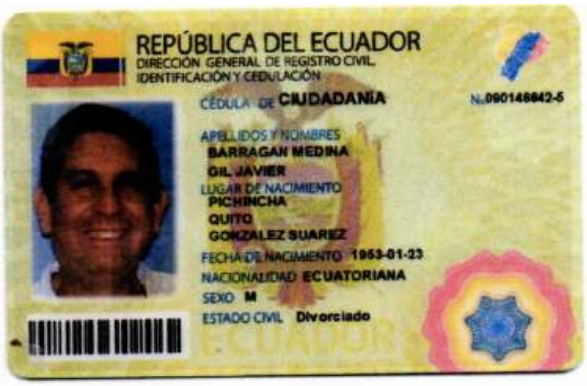
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BARRAGAN MEDINA
GIL JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1953-01-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
cne
051
JUNTA No
051 - 143
NÚMERO
0901466425
CÉDULA
BARRAGAN MEDINA GIL JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
GUAYAQUIL
CANTÓN
ZONA 1
TARQUI
PARROQUIA